



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
AJUSTES RAZONABLES Y AYUDAS TÉCNICAS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE
ASPIRAN A INGRESAR, REVALIDAR, O SOLICITAR EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y LICENCIATURA
QUE SE IMPARTEN EN LA UAEM**

Marzo, 2020



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
FUNDAMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	5
INTERNACIONALES	5
a. Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993, OMS, ONU)	5
b. Conferencia Mundial de Salamanca para las Necesidades Educativas Especiales. Acceso y Calidad (UNESCO, 1994)	6
c. Convención Internacional de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) 7	7
d. Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro (UNESCO-OIE, 2008)	8
e. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2030) Declaración de Icheon.-	9
NACIONALES	9
a. Acuerdo Educativo Nacional: Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (SEP, 2019)	9
ANTECEDENTES EN LA UAEM	10
a) Aprobación del Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad (2013)	10
b) Modificación del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad (2014)	10
c) Programa Universitario para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, adscrito a la Facultad de Comunicación Humana (2019)	10
d) Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad , dependiendo de la Rectoría (2019)	11
REGLAMENTO	14
LINEAMIENTOS SOBRE LOS AJUSTES RAZONABLES Y AYUDAS TÉCNICAS	15
AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	16
CON LIMITACIONES AUDITIVAS	16
Sordera	16
ESTUDIANTES USUARIOS DE LENGUAS ORIGINARIAS	18



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Hipoacusia	19
Ceguera	20
Baja Visión	23
AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	25
CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	25
Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger	25
Discapacidad Intelectual, Síndrome de Down y Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)	29
AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	32
CON LIMITACIONES MOTRICES	32
Discapacidad Motriz	32
PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL	36

PRESENTACIÓN

La Clasificación Internacional del Funcionamiento corporal y la discapacidad, por sus siglas CIF de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1980 diferenciaron la Deficiencia orgánica de la Discapacidad y de la Minusvalía (D-D-M). Considerando a la Deficiencia orgánico funcional la parte de la limitación del funcionamiento corporal; la Discapacidad, la condición social del desempeño individual; y, la Minusvalía las normas sociales aplicadas colectivamente a las personas con Discapacidad o Deficiencia, de forma discriminatoria para compartir espacios comunes de la sociedad por estos motivos. Hay una interrelación entre las tres dimensiones: orgánicas, individuales y sociales.

Antes de esta diferenciación funcional se consideraba únicamente la dimensión orgánico funcional. Y hasta la fecha se confunde la Deficiencia de la Discapacidad. O, se dice ésta pensando en la primera. Pero, es muy claro que dos personas con la misma deficiencia pueden tener un desempeño muy diferente. La condición orgánica no es determinante para igualar las condiciones de las personas. No hay un mecanismo de causa efecto igual. Influye más el entorno social para determinar el grado de la Discapacidad, que es muy relativa, aunque sea la Deficiencia absoluta. Este entorno social y sus interacciones incluyen el factor educativo. Una persona que convive con personas sin discapacidad y si esto ocurre a temprana edad y se perpetúa sin el aislacionismo o exclusión por motivos de discriminación, el desempeño puede ser muy similar o en ocasiones hasta mejor que el de las personas sin discapacidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FUNDAMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

INTERNACIONALES

a. Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993, OMS, ONU)

Las Normas Uniformes se refieren a que se insta a los gobiernos para que no elaboren normativas diferenciales para personas con discapacidad. Que existan las mismas normas para personas con y sin discapacidad. Pero, que sean normas flexibles para que no sean excluyentes. Que no se divida en dos la población. Que ya no se considere que hay personas atípicas y personas típicas; personas normales y personas anormales. Que la discapacidad sea una de las formas de la normalidad; que sea, parte de la diversidad de la normalidad.

Esta consideración de las Normas Uniformes es un salto cualitativo para la no exclusión y discriminación de las personas con discapacidad. Se recomienda que todos los espacios culturales y educativos sean compartidos entre las personas con y sin discapacidad. Lo que significa que la inclusión es un derecho para ellos. Y debe ser un derecho explícito, que no haya dudas y que no quede a una consideración condescendiente. No se trata de tolerar a las personas con discapacidad, sino convivir con ellas de forma solidaria. Porque el beneficio no es exclusivo para las personas con discapacidad, es mutuo. La reciprocidad es la condición de normalidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



b. Conferencia Mundial de Salamanca para las Necesidades Educativas Especiales. Acceso y Calidad (UNESCO, 1994)

La Conferencia Mundial de Salamanca, Acceso y Calidad, auspiciada por la UNESCO, advierte que la calidad educativa no tiene por qué no ser de calidad por la sola presencia de los estudiantes con discapacidad en las aulas. Por el contrario, es posible conseguir que la calidad se eleve ante la heterogeneidad de los que van a aprender y la forma en que se resuelve y se da respuesta a todos.

Esta Conferencia aludió a las necesidades educativas especiales que requieren de recursos adicionales o diferentes frente a los estudiantes con discapacidad y sin discapacidad. Lo que significaba que las necesidades educativas especiales no eran exclusivas de los estudiantes con discapacidad, que los que no tenían discapacidad podrían también formar parte de quienes cuentan con necesidades educativas especiales. Y a la inversa, algunos estudiantes con discapacidad pueden ocurrir que no tengan dichas necesidades especiales.

El concepto de las necesidades educativas especiales, se acuñó para ya no utilizar las etiquetas clínicas, porque resultaban ser discriminatorias en sí mismas. Y reducían las expectativas de los estudiantes. Este término indicaba, más bien, una dimensión para la planeación presupuestal y planeación didáctica para los temas que hay que resultan inaccesibles para algunos estudiantes, según la discapacidad de cual se trate. Por ejemplo, el tema del “Eclipse solar para un grupo en donde hay un alumno ciego. Se requiere contar con materiales tridimensionales. Pero que no sólo sea usado por el alumno con ceguera, sino para todo el grupo. Este material didáctico beneficia a todos los alumnos, con o sin ceguera.

c. Convención Internacional de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)

Toda Convención de la ONU es vinculante para los países miembros. No se trata de recomendaciones, sino de observancia obligada. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, fue la primera de este Siglo XXI y la única que la Asamblea de las Naciones Unidas ha aprobado en Pleno que no proviene de una iniciativa de alguno de sus gobiernos. La presentó la sociedad civil, las ONGs a nivel internacional. Y la presentó un mexicano, Gilberto Rincón Gallardo, a nombre del movimiento asociativo internacional de organizaciones *de* y *para* personas con discapacidad.

Se trata de la normativa internacional de mayor jerarquía. Tiene, la Convención, rango constitucional para los países parte. Lo que significa que los países que integran la ONU deberán realizar una armonización jurídica de sus constituciones. Y si no la realizaran, de todas formas la Convención opera en lugar de dicha constitución. México, aceptó la Convención en 2008 y armonizó su constitución en 2011. Cambió el Capítulo Primero y pasó “De las Garantías Individuales” a la “De los Derechos Humanos y sus Garantías”.

Se trató de un cambio de 180°, Las Garantías Individuales son la más alta consideración que puede otorgar un Estado a sus ciudadanos. Y salvo excepciones, podían ser suspendidas. Si el Estado las otorgaba, el mismo Estado las podía retirar. En cambio los Derechos Humanos, no los otorga el Estado, son inherentes al ser humano. Y como estos derechos no los otorga el Estado, tampoco puede retirarlos.

Los Derechos Humanos a los que se refiere el Capítulo Primero, no son exclusivos para las personas con discapacidad, aunque ellos lo propiciaron. Son para toda la población,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



con o sin discapacidad. Para quienes habitan el territorio nacional, sean o no mexicanos. Son derechos planetarios.

La Convención pide, entre muchas otras cuestiones, que a todas las personas con discapacidad se les pueda realizar Ajustes Razonables. Se trata de medidas que no sean desproporcionadas, ni indebidas. Que existan Ayudas Técnicas para que accedan a lo que tienen derecho. Denegar un Ajuste Razonable, pudiendo ser realizado, es discriminatorio. Esto es, por omisión de un Ajuste Razonable implica una discriminación a la persona con discapacidad.

d. Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro (UNESCO-OIE, 2008)

La Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, con sede en Ginebra, se reunió para deliberar sobre los cambios que habría que operar ante la influencia de la CDPD (2006) en la Educación de las personas con discapacidad. Y decidió, entre otras cuestiones, dejar de utilizar el término de *necesidades educativas especiales* por el de “Barreras para el Aprendizaje y la Participación”. Porque el concepto de necesidades educativas especiales daba una idea equivocada de que era la persona la portadora de estas necesidades especiales, en cambio, las Barreras focaliza el entorno y es este contexto el que pone las barreras, que son el origen de la discapacidad. Es el entorno el discapacitante. Es en éste en el que hay que operar los Ajustes Razonables, más que en las personas con discapacidad que sufre sus efectos. Porque las causas de las discapacidades no son las deficiencias orgánicas, sino de la injusta discriminación de las instituciones y de la sociedad.

Las Barreras para el Aprendizaje y la Participación operan en toda población en condiciones de vulnerabilidad. Es el caso de las mujeres en la perspectiva de género, el de las poblaciones originarias, las personas con discapacidad, los migrantes y sus familias y la diversidad sexual. Es una condición de intersectorialidad. Así, habrá que considerar, la perspectiva de género para las mujeres, la interculturalidad para las poblaciones originarias y las mestizas, la inclusión educativa para las personas con discapacidad, y la diversidad sexual en cuanto a la orientación de la sexualidad.

e. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2030) Declaración de Icheon.-

Son 17 objetivos con 169 metas los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Significa que estos objetivos están considerando cómo se puede garantizar que los recursos y el desarrollo no afecten el de las generaciones venideras. No puede la presente generación consumir y dilapidar los recursos de quienes vienen en un futuro. Y el cuarto Objetivo consiste en: Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Que nadie quede fuera y que nadie quede atrás.

NACIONALES

a. Acuerdo Educativo Nacional: Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (SEP, 2019)

La Secretaría de Educación Pública establece un Acuerdo Educativo Nacional para una Estrategia de Educación Inclusiva (2019). Que abarca todos los niveles y tipos educativos. Lo que implica a la Educación Media Superior y a la Educación Superior. No está de más decir que en dicha estrategia incluye a las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES EN LA UAEM

a) Aprobación del Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad (2013)

En 2013 el Consejo Universitario aprobó el Programa para la Inclusión de Personas con Discapacidad, dependiente del mismo CU. Y se dieron los primeros pasos para acompañar el proceso de las personas con discapacidad para el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes con discapacidad. Se aprobó el Manual Azul que tiene que ver para el acceso en la infraestructura física de los planteles y edificios de la Universidad. Se levanta un censo de la población con discapacidad en la Comunidad Universitaria.

b) Modificación del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad (2014)

En 2014 se modifica la denominación del Programa Universitario y se agrega lo de Atención a la Diversidad, que significa que habrá de concentrar la información para el apoyo de la población originaria de la universidad y los demás sectores en condiciones de vulnerabilidad. Esto es, se amplían sus funciones.

c) Programa Universitario para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, adscrito a la Facultad de Comunicación Humana (2019)

En diciembre de 2018, por diversas razones, entre ellas, la de la reingeniería financiera el Programa Universitario sale del Consejo Universitario y se adscribe a la Facultad de Comunicación Humana.

***d) Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad (UIEAD),
dependiendo de la Rectoría (2019)***

En junio de 2019 el Programa pasa a ser una Unidad dependiente de la Rectoría. Para procurar de forma más efectiva la transversalidad de las acciones en toda la Universidad.

Dentro de las responsabilidades y actividades que desarrolla la UIEAD se encuentran las siguientes:

Durante el ingreso

- Gestión de visitas guiadas para aspirantes con discapacidad en las Unidades Académicas de su interés.
- Registro y aplicación de entrevistas a los aspirantes con discapacidad para identificar los ajustes razonables y ayudas técnicas necesarias para el cambio de ficha y aplicación del examen de selección a nivel medio superior y superior.
- Asesoría a la Dirección General de Servicios Escolares para el diseño y aplicación de ajustes razonables y ayudas técnicas durante el proceso de ingreso para personas con discapacidad que aspiran a ingresar, revalidar o solicitar equivalencia de estudios de tipo medio superior y licenciatura, que se imparten en la UAEM.

Durante la permanencia

- Trabajo colaborativo entre los directores y enlaces de las Unidades Académicas y el director y personal de la UIEAD para favorecer el ejercicio pleno al derecho a la educación de los alumnos con discapacidad que forman parte de la comunidad universitaria.
- Asesoría y capacitación a docentes para el diseño y aplicación de ajustes razonables y ayudas técnicas para alumnos con discapacidad de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Superior que conforman la UAEM.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- Seguimiento académico, actividad que permite la identificación de necesidades para el aprendizaje, así como recursos utilizados y estrategias empleadas por los alumnos con discapacidad.
- Gestión de recursos extraordinarios para la adquisición de ayudas técnicas para el apoyo a docentes con alumnos con discapacidad y de los estudiantes con discapacidad.
- Datos estadísticos sobre los estudiantes con discapacidad que forman parte de la comunidad universitaria.
- Diagnóstico, diseño y aplicación de estrategias de intervención para el desarrollo de una cultura inclusiva, esto en colaboración con las Unidades Académicas que así lo soliciten.
- Organización y Difusión de actividades y eventos con el tema de inclusión educativa y atención a la diversidad en la UAEM.
- Espacio de formación profesional para practicantes y prestantes de servicio social de unidades académicas como Facultad de Psicología, Facultad de Diseño y el Instituto de Ciencias de la Educación.
- Los estudiantes de la UAEM que presenten alguna dificultad que no constituya una discapacidad, sino un trastorno de salud mental o patológico como la esquizofrenia, psicosis, etc, o trastorno de aprendizaje por alteración neurológica como son algunas afasias del lenguaje o algún componente emocional, será gestionado el apoyo para las asesorías por parte del CITPsi, la Facultad de Comunicación Humana, la Facultad de Psicología.
- En relación con los estudiantes que presentan diagnóstico de Autismo en sus diferentes manifestaciones dentro de su espectro, serán atendidos y asesorados por el Programa de Funcionalización Cognoscitiva de Personas con Autismo que forma parte de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Requisitos para la asesoría a Unidades Académicas con presencia de alumnos con discapacidad.

1. El director de la Unidad Académica con presencia de alumnos con discapacidad, si desea obtener la asesoría, puede reportar a la UIEAD la figura de estos, asimismo, se puede asignar a una persona para ser el enlace con la UIEAD. Se sugiere que se asigne al Secretario de Docencia. Esto debe ser informado al director de la UIEAD por medio de un oficio, señalando los datos de contacto del enlace y la lista de estudiantes especificando la discapacidad que presentan y el semestre que cursan.
2. La Unidades Académicas por medio de su enlace, informarán a la Unidad de Inclusión la información sobre el Plan de Estudios, así como la disposición de las Cartas Descriptivas por medio de la UIEAD con la finalidad de trabajar sobre los Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas de forma preventiva.
3. El enlace de preferencia debe mantener comunicación constante con la UIEAD para la gestión de cursos de capacitación a docentes, información sobre las ayudas técnicas con las que cuenta la UAEM para el apoyo a estudiantes con discapacidad, y la asesoría para la resolución de las problemáticas del día a día a las que se enfrentan los docentes, los estudiantes con discapacidad y la administración.
4. Los enlaces de las Unidades Académicas y la UIEAD desarrollan un plan de trabajo, que va desde la capacitación docente al inicio del semestre, la asignación de ILSM si se requiere y la asignación de practicantes y prestantes de servicio social, por mencionar algunos. Es importante mencionar que las acciones a desarrollar dependen de las características de los alumnos con discapacidad, el plan de estudios, la infraestructura y las necesidades de la Unidad Académica.
5. La Dirección General de Servicios Escolares podrá otorgar el acceso a la Unidad de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad UIEAD, por medio de las Unidades Académicas la disposición de la información del Cárdex de los estudiantes con discapacidad, para hacer los análisis necesarios de proyección y avance académico de oportunidades disponibles para cumplir con el Plan de Estudios del Bachillerato o la licenciatura correspondiente, específicos para cada estudiante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



REGLAMENTO

Estos lineamientos se realizan sobre el Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para ser aplicados a los aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad, en lo referente a:

Se entiende por **Ajuste razonable** las modificaciones y adaptaciones con ayudas técnicas necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad, el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Se entiende por **Ayudas Técnicas**, dispositivos tecnológicos y materiales, así como recursos humanos que permitan habilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de personas con discapacidad.

- a) La carga desproporcionada se entiende que los recursos tecnológicos y humanos, exceden las capacidades de la Unidad Académica, aun y con apoyo de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, así como los recursos de carácter presupuestal y financiero.
- b) La carga indebida se entiende por todas aquellas limitaciones normativas a nivel del Consejo Universitario, como son el Plan y Programas de Estudio del que se trate. Específicamente, en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos generales de los cursos y competencias del Programa Educativo del que se trate.

LINEAMIENTOS SOBRE LOS AJUSTES RAZONABLES Y AYUDAS TÉCNICAS

Los lineamientos sobre los ajustes razonables y ayudas técnicas, comprenden desde que el joven con discapacidad es aspirante, estudiante y egresado.

<p>Que se entiende por Ajuste Razonable</p>	<p>Se entiende por Ajuste razonable las modificaciones y adaptaciones con ayudas técnicas necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida a la UAEM y a la Unidad Académica correspondiente.</p> <p>Se aplican cuando se requieran dichos ajustes razonables para aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad para permitir el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás estudiantes; y además, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.</p>
<p>Tipos de Ajustes Razonables</p>	<p>Los ajustes razonables pueden realizarse en la infraestructura, el equipamiento, la implementación del currículo, los materiales didácticos, la comunicación e información, los objetos de uso cotidiano y la organización de la jornada escolar.</p>
<p>Que se entiende por Ayuda Técnica</p>	<p>Se entiende por Ayudas Técnicas, dispositivos tecnológicos y materiales, así como recursos humanos que permitan habilitar o compensar una o más limitaciones funcionales de aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad de la UAEM.</p>
<p>Tipos de Ayudas Técnicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el Ingreso, son todas aquellas que favorecen el proceso de admisión de aspirantes con discapacidad, iniciando con el canje de ficha, aplicación de examen y curso propedéutico o de inducción.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



	<ul style="list-style-type: none"> • Para la Permanencia, son todas aquellas que favorecen la continuidad del proceso de formación académica de los estudiantes con discapacidad. • Para el Egreso, son todas aquellas que favorecen la culminación de los créditos de un programa educativo.
--	---

AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES AUDITIVAS	
Sordera	
Ingreso	
Proceso de cambio de ficha	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria en Lengua de Señas Mexicana. • Entrevista informativa y de orientación. • Identificación de los puntos de información general para el proceso de cambio de ficha, así como documentos a entregar. • Intérprete de Lengua de Señas Mexicana.
Aplicación de Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • El EXANI I y II está en español, que no es la lengua originaria de los Sordos, ya que la Lengua de Señas Mexicana es su lengua materna, por lo tanto, el español representa su segunda lengua, con todas las limitaciones que esto implica. • Intérprete de Lengua de Señas Mexicana. • Personal capacitado para dar indicaciones puntuales y precisar conceptos de las preguntas de CENEVAL con el cuidado de no facilitar las respuestas.

AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES AUDITIVAS	
Sordera	
Resultados del Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica el Transitorio II de Estándares de Evaluación del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y todos aparecen en la lista de aceptados al curso propedéutico o de inducción.
Curso propedéutico o de inducción	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio para los cursos propedéuticos realizar los Ajustes Razonables y los Apoyos técnicos cuando asistan a ellos aspirantes con discapacidad. Dichos ajustes serán diseñados con la asesoría de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. • Identificación de las diferentes áreas de la Unidad Académica. • Intérprete de Lengua de Señas Mexicana. • Tecnologías que permitan el acceso a nuevos conceptos mediante el uso de imágenes y videos. • Uso de diccionarios impresos o en línea para la elaboración de glosarios.
Permanencia	
Ayudas técnicas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Las asignaturas de los programas de estudio deberán tener ajustes razonables para que aplique el criterio de inclusión, y permita el estatus de permanencia. Dichos ajustes se operan con el asesoramiento de la Unidad para la

AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES AUDITIVAS	
Sordera	
	<p>Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las diferentes áreas administrativas de la Unidad Académica para la realización de trámites. • Intérprete de Lengua de Señas Mexicana. • Tecnologías que permitan el acceso a nuevos conceptos mediante el uso de imágenes y videos. • Uso de diccionarios impresos o en línea para la elaboración de glosarios. • Apoyos a la comunicación e interacción social, para el ejercicio continuo de las relaciones interpersonales del estudiante.
Egreso	
Examen de comprensión de lectura	<ul style="list-style-type: none"> • El español (escrito) en los Sordos se considera segunda lengua, por tanto, el examen de comprensión de lectura en español, como requisito de egreso, es equivalente al de inglés en los estudiantes oyentes.

ESTUDIANTES USUARIOS DE LENGUAS ORIGINARIAS	
Egreso	
Examen de comprensión de lectura	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica, como el caso de los Sordos, de la misma forma para los estudiantes de grupos originarios hablantes de la cultura indígena de pertenencia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES AUDITIVAS	
Hipoacusia	
Ingreso	
Proceso de cambio de ficha	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista informativa y de orientación.
Aplicación de Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> Personal capacitado para dar indicaciones puntuales y precisar conceptos de las preguntas de CENEVAL con el cuidado de no facilitar las respuestas.
Resultados del Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> Aplica el Transitorio II de Estándares de Evaluación del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y todos aparecen en la lista de aceptados al curso propedéutico o de inducción.
Curso propedéutico o de inducción	<ul style="list-style-type: none"> Es obligatorio para los cursos propedéuticos realizar los Ajustes Razonables y los Apoyos técnicos cuando asistan a ellos aspirantes con discapacidad. Dichos ajustes serán diseñados con la asesoría de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. Uso de diccionarios impresos o en línea para la elaboración de glosarios.
Permanencia	
Ayudas técnicas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> Las asignaturas de los programas de estudio deberán tener ajustes razonables para que aplique el criterio de inclusión, y permita el estatus de permanencia. Dichos ajustes se operan con el asesoramiento de la Unidad para la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES AUDITIVAS	
Hipoacusia	
	<p>Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de diccionarios impresos o en línea para la elaboración de glosarios.
Egreso	
Ayudas técnicas durante el proceso de titulación, sea por diplomado, tesina, tesis, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Las ayudas técnicas se aplicarán con el asesoramiento de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.

AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES VISUALES	
Ceguera	
Ingreso	
Proceso de cambio de ficha	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad en la página web de la UAEM. • Entrevista informativa y de orientación. • Identificación de los puntos de información general para el proceso de cambio de ficha, así como documentos a entregar. • Personal capacitado para asistir al aspirante durante el cambio de ficha.
Aplicación de Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la Unidad Académica en donde se aplicará el examen CENEVAL. • Aplicación del Examen CENEVAL adaptado para personas con discapacidad visual. • Personal capacitado para la asistencia en la lectura del examen CENEVAL y llenado de hojas de respuesta. • Uso de aplicaciones móviles para la lectura de textos impresos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES VISUALES	
Ceguera	
Resultados del Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de calculadoras parlantes. • Aplica el Transitorio II de Estándares de Evaluación del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y todos aparecen en la lista de aceptados al curso propedéutico o de inducción.
Curso propedéutico o de inducción	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio para los cursos propedéuticos realizar los Ajustes Razonables y los Apoyos técnicos cuando asistan a ellos aspirantes con discapacidad. Dichos ajustes serán diseñados con la asesoría de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. • Identificación de las diferentes áreas que integran la Unidad Académica, como las adaptaciones arquitectónicas que faciliten su movilidad. • Utilización de señales acústicas o táctiles en la Unidad Académica para la orientación espacial del aspirante. • Uso de dispositivos móviles con aplicaciones especializadas para personas con ceguera. • Digitalización de materiales o impresiones en sistema braille. • Apoyo de aplicaciones y software especializado para la lectura de textos. • Tecnologías y asesoramiento para la movilidad personal del aspirante. • Impresión de materiales en 3D o en relieve. • Sistemas alternativos y aumentativos para el acceso a la información del entorno.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES VISUALES	
Ceguera	
Permanencia	
Ayudas técnicas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Las asignaturas de los programas de estudio deberán tener ajustes razonables para que aplique el criterio de inclusión, y permita el estatus de permanencia. Dichos ajustes se operan con el asesoramiento de la Unidad para Identificación de las diferentes áreas que integran la Unidad Académica, como las adaptaciones arquitectónicas que faciliten su movilidad. • Utilización de señales acústicas o táctiles en la Unidad Académica para la orientación espacial del aspirante. • Uso de dispositivos móviles con aplicaciones especializadas para personas con ceguera. • Digitalización de materiales o impresiones en sistema braille. • Apoyo de aplicaciones y software especializado para la lectura de textos. • Tecnologías y asesoramiento para la movilidad personal del aspirante. • Impresión de materiales en 3D o en relieve. • Sistemas alternativos y aumentativos para el acceso a la información del entorno.
Egreso	
Examen de comprensión de lectura	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de software especializado para personas con discapacidad visual. • Impresión del examen en Sistema Braille.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES VISUALES	
Baja Visión	
Ingreso	
Proceso de cambio de ficha	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad en la página web de la UAEM. • Entrevista informativa y de orientación • Identificación de los puntos de información general para el proceso de cambio de ficha, así como documentos a entregar. • Personal capacitado para asistir al aspirante durante el cambio de ficha.
Aplicación de Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la Unidad Académica en donde se aplicará el examen CENEVAL. • Aplicación del Examen CENEVAL adaptado para personas con discapacidad visual. • Personal capacitado para la asistencia en la lectura del examen CENEVAL y llenado de hojas de respuesta. • Uso de recursos tiflotecnológicos para lectura del examen, como lupa y/o aplicaciones móviles para la lectura de textos impresos. • Uso de calculadoras parlantes.
Resultados del Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica el Transitorio II de Estándares de Evaluación del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y todos aparecen en la lista de aceptados al curso propedéutico o de inducción.
Curso propedéutico o de inducción	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio para los cursos propedéuticos realizar los Ajustes Razonables y los Apoyos técnicos cuando asistan a ellos aspirantes con discapacidad. Dichos ajustes serán diseñados con la asesoría de la Unidad

AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES VISUALES	
Baja Visión	
	<p>para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las diferentes áreas que integran la Unidad Académica, como las adaptaciones arquitectónicas que faciliten su movilidad. • Utilización de señales acústicas o táctiles en la Unidad Académica para la orientación espacial del aspirante. • Uso de dispositivos móviles con aplicaciones especializadas para personas con discapacidad visual. • Digitalización de materiales o macrotipos de textos impresos. • Apoyo de aplicaciones y software especializado para la lectura de textos. • Tecnologías y asesoramiento para la movilidad personal del aspirante. • Impresión de materiales en 3D o en relieve. • Sistemas alternativos y aumentativos para el acceso a la información del entorno.
Permanencia	
Ayudas técnicas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Las asignaturas de los programas de estudio deberán tener ajustes razonables para que aplique el criterio de inclusión, y permita el estatus de permanencia. Dichos ajustes se operan con el asesoramiento de la Unidad para Identificación de las diferentes áreas que integran la Unidad Académica, como las adaptaciones arquitectónicas que faciliten su movilidad. • Utilización de señales acústicas o táctiles en la Unidad Académica para la orientación espacial del aspirante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES VISUALES	
Baja Visión	
	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de dispositivos móviles con aplicaciones especializadas para personas con discapacidad visual. • Digitalización de materiales o macrotipos de los textos impresos. • Apoyo de aplicaciones y software especializado para la lectura de textos. • Tecnologías y asesoramiento para la movilidad personal del aspirante. • Impresión de materiales en 3D o en relieve. • Sistemas alternativos y aumentativos para el acceso a la información del entorno.
Egreso	
Examen de comprensión de lectura	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de software especializado para personas con discapacidad visual. • Uso de aplicaciones móviles para la lectura de textos impresos.

AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	
Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger	
Ingreso	
Proceso de cambio de ficha	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista informativa y de orientación. • Sistemas alternativos, tecnológicos u otros, para el acceso a la información del entorno. • Identificación de los puntos de información general para el proceso de cambio de ficha, así como documentos a entregar.
Aplicación de Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la Unidad Académica en donde se aplicará el examen CENEVAL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	
Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger	
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas alternativos y aumentativos de acceso a la información del entorno. • Tecnologías para la manipulación y el control del entorno, como audífonos para aislar el ruido que opere como distractor. • Personal capacitado para dar indicaciones puntuales y precisar conceptos de las preguntas de CENEVAL con el cuidado de no facilitar las respuestas.
Resultados del Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica el Transitorio II de Estándares de Evaluación del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y todos aparecen en la lista de aceptados al curso propedéutico o de inducción.
Curso propedéutico o de inducción	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio para los cursos propedéuticos realizar los Ajustes Razonables y los Apoyos técnicos cuando asistan a ellos aspirantes con discapacidad. Dichos ajustes serán diseñados con la asesoría de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. • Identificación de áreas administrativas de la Unidad Académica, como puntos de espera, horarios de atención y tipos de trámites. • Tecnologías para la manipulación y el control del entorno, como audífonos para aislar el ruido que opere como distractor. • Sistemas alternativos y aumentativos para el acceso a la información del entorno. • Tecnologías y asesoramiento para la movilidad personal del aspirante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	
Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger	
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos para la comunicación significativa y motivadora para el aspirante por parte del docente. • Sistemas de enseñanza que combinan símbolos pictográficos, ideográficos y arbitrarios. • Apoyos a la comunicación e interacción social, para el ejercicio continuo de las relaciones interpersonales del aspirante. • Agendas de Trabajo Académico para el aspirante. • Panel de Peticiones, para el docente y aspirante que permita acciones comunicativas en el proceso enseñanza y aprendizaje.
Permanencia	
Ayudas técnicas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Las asignaturas de los programas de estudio deberán tener ajustes razonables para que aplique el criterio de inclusión, y permita el estatus de permanencia. Dichos ajustes se operan con el asesoramiento de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. • Tecnologías para la manipulación y el control del entorno, como audífonos para aislar el ruido que opere como distractor. • Tecnologías y asesoramiento para la movilidad personal del estudiante. • Diferenciación de las zonas de acceso público y privado de la Unidad Académica, que permita ajustes en el uso de materiales o equipo tecnológico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	
Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger	
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas alternativos y aumentativos de acceso para la información del entorno, tecnológicos u otros. • Apoyos para la comunicación significativa y motivadora para el estudiante por parte del docente. • Apoyos a la comunicación e interacción social, para el ejercicio continuo de las relaciones interpersonales del estudiante. • Agendas de trabajo y anticipación académica del estudiante. • Anticipación de la información para la revisión del calendario de trámites administrativos. • Panel de Peticiones, para el docente y estudiante que permita acciones comunicativas en el proceso enseñanza y aprendizaje. • Sistemas de enseñanza que combinan símbolos pictográficos, ideográficos y arbitrarios, para la comunicación e interacción en las actividades en aulas.
Egreso	
Ayudas técnicas durante el proceso de titulación, sea por diplomado, tesina, tesis, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas alternativos y aumentativos de acceso para la información del entorno. • Apoyos para la comunicación e interacción significativa y motivadora para el estudiante. • Agendas de trabajo académico por parte del estudiante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	
Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger	
	<ul style="list-style-type: none"> • Anticipación de la información para la revisión del calendario de trámites administrativos. • Control de plazos para la titulación.

AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	
Discapacidad Intelectual, Síndrome de Down y Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)	
Ingreso	
Proceso de cambio de ficha	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista informativa y de orientación. • Sistemas específicos de acceso a la información del entorno, tecnológicos u otros para la orientación del aspirante. • Identificación de los puntos de información general para el proceso de cambio de ficha, así como documentos a entregar.
Aplicación de Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la Unidad Académica en donde se aplicará el examen CENEVAL. • Información para el reconocimiento concreto, completo y específico de los tiempos, usos y modos para la realización del examen. • Personal capacitado para dar indicaciones puntuales, concretas y precisar conceptos de las preguntas de CENEVAL con el cuidado de no facilitar las respuestas.
Resultados del Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica el Transitorio II de Estándares de Evaluación del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y todos aparecen en la lista de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	
Discapacidad Intelectual, Síndrome de Down y Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)	
	aceptados al curso propedéutico o de inducción.
Curso propedéutico o de inducción	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio para los cursos propedéuticos realizar los Ajustes Razonables y los Apoyos técnicos cuando asistan a ellos aspirantes con discapacidad. Dichos ajustes serán diseñados con la asesoría de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. • Identificación de áreas administrativas de la Unidad Académica, como puntos de espera, horarios de atención y tipos de trámites. • Una forma previa de aproximarse a la comprensión de textos académicos pudiera ser el empleo de “Textos de fácil lectura” y/o infografías. • Comunicador portátil, tecnológico u otro. • Agendas o Recordatorios electrónicos para el uso del aspirante. • Utilización de señales acústicas, visuales u otras en la Unidad Académica para la orientación espacial del aspirante. • Digitalizador de voz para la comunicación e interacción del aspirante. • Uso de calculadoras para las actividades académicas del aspirante. • Uso de videgrabaciones y videos tutoriales para las actividades académicas del aspirante. • Navegadores accesibles para el acceso a la información académica del aspirante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	
Discapacidad Intelectual, Síndrome de Down y Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)	
	<ul style="list-style-type: none"> • Software de información aumentativa o alternativa para la comunicación e interacción que apoye en las actividades académicas del aspirante. • Signos, pictogramas y las ayudas técnicas a la comunicación e interacción por parte de la Unidad Académica y docentes. • Mediador social y académico, tecnológico u otro, que le ayude al aspirante a generar estrategias para desenvolverse con éxito en la Unidad Académica (enseñanza explícita de resolución de conflictos sociales y/o académicos).
Permanencia	
Ayudas técnicas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Las asignaturas de los programas de estudio deberán tener ajustes razonables para que aplique el criterio de inclusión, y permita el estatus de permanencia. Dichos ajustes se operan con el asesoramiento de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. • Diferenciación de las zonas de acceso público y privado de la Unidad Académica. • Apoyos para la comunicación significativa y específica para el estudiante en la Unidad Académica. • Una forma previa de aproximarse a la comprensión de textos académicos pudiera ser el empleo de "Texto de fácil lectura" y/o infografías. • Agendas puntuales de Trabajo académico por parte del estudiante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN E INTELECTUALES	
Discapacidad Intelectual, Síndrome de Down y Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)	
Egreso	
Ayudas técnicas durante el proceso de titulación, sea por diplomado, tesina, tesis, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos para la comunicación significativa y específica para el estudiante. • Control de plazos para la titulación.

AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES MOTRICES	
Discapacidad Motriz	
Ingreso	
Proceso de cambio de ficha	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista informativa y de orientación. • Adaptaciones arquitectónicas suficientes para el acceso y movilidad física. • Personal capacitado para la asistencia en el proceso.
Aplicación de Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones arquitectónicas suficientes para el acceso y movilidad física. • Personal capacitado para la asistencia en la lectura del examen CENEVAL y llenado de hojas de respuesta. • Utilización de software especializado para favorecer la comunicación en la realización del Examen CENEVAL.
Resultados del Examen de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica el Transitorio II de Estándares de Evaluación del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y todos aparecen en la lista de aceptados al curso propedéutico o de inducción.
Curso propedéutico o de inducción	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio para los cursos propedéuticos realizar los Ajustes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES MOTRICES

Razonables y los Apoyos técnicos cuando asistan a ellos aspirantes con discapacidad. Dichos ajustes serán diseñados con la asesoría de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.

- Utilización de software especializado para favorecer la comunicación en las actividades académicas del curso propedéutico o de inducción.
- Accesibilidad y adecuaciones en la infraestructura de la Unidad Académica para la movilidad del aspirante.
- Tecnologías para el reconocimiento de voz.
- Tecnologías para la gestión y proceso de datos.
- Tecnologías para el acceso a la información y comunicación del aspirante en la Unidad Académica.
- Uso didáctico de las tecnologías para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, del aspirante y la Unidad Académica.
- Instrumento cognitivo para apoyar en la organización de la información académica del aspirante.
- Herramienta académica, tecnológica u otra, para la orientación y diagnóstico de la consolidación de los aprendizajes académicos de los aspirantes.
- Tecnologías lúdicas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Tecnologías para la conversión texto-voz, como facilitador de la comunicación e interacción social de los aspirantes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES MOTRICES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Periféricos especiales para los aspirantes, como teclado de concepto, mouse adaptado, sistema emulador de ratón por pulsadores, etcétera. • Periféricos y software adaptados para los aspirantes, que son instrumentos tiflotecnológicos. • Uso de tecnologías para la información y señalización del aspirante.
Permanencia	
<p>Ayudas técnicas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las asignaturas de los programas de estudio deberán tener ajustes razonables para que aplique el criterio de inclusión, y permita el estatus de permanencia. Dichos ajustes se operan con el asesoramiento de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. • Utilización de software especializado para la comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje. • Accesibilidad y adecuaciones en la infraestructura de la Unidad Académica para la movilidad del estudiante. • Alfabetización digital de los estudiantes. • Tecnologías para el reconocimiento de voz. • Tecnologías para la gestión y proceso de datos. • Tecnologías para el acceso a la información y comunicación del estudiante. • Uso didáctico de las tecnologías para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, del estudiante y la Unidad Académica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES MOTRICES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento cognitivo para apoyar en la organización de la información académica del estudiante. • Herramienta académica, tecnológica u otra, para la orientación y diagnóstico de la consolidación de los aprendizajes académicos de los estudiantes. • Tecnologías lúdicas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. • Tecnologías para la conversión texto-voz, como facilitador de la comunicación e interacción social de los estudiantes. • Periféricos especiales para los estudiantes, como teclado de concepto, mouse adaptado, sistema emulador de ratón por pulsadores, etcétera. • Periféricos y software adaptados para los estudiantes, que son instrumentos tiflotecnológicos. • Uso de tecnologías para la información y señalización del estudiante.
Egreso	
<p>Ayudas técnicas durante el proceso de titulación, sea por diplomado, tesina, tesis, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de software especializado para la comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje. • Accesibilidad y adecuaciones en la infraestructura de la Unidad Académica para la movilidad del estudiante. • Tecnologías para la gestión y proceso de datos. • Instrumento cognitivo para apoyar en la organización de la información académica del estudiante. • Tecnologías para la conversión texto-voz.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



AYUDAS TÉCNICAS PARA ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS CON LIMITACIONES MOTRICES	
	<ul style="list-style-type: none"> Periféricos y software adaptados para los estudiantes, que son instrumentos tiflotecnológicos.

PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL	
PRÁCTICAS PROFESIONALES	Se apegarán a la normativa que marque el Plan de Estudios de cada Unidad Académica, con el asesoramiento de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
SERVICIO SOCIAL	Se apegará a la normativa que marque el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con el asesoramiento de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.